

Martes, 20 de diciembre de 2005

agua potable, energía eléctrica, teléfono, razón por la cual se valora a USD 120.00 C/m2, dando un valor total de USD 10,862.40.

En este lote se encuentra construida una casa de dos pisos, con estructura de hormigón armado y paredes de bloque enlucidas, entrepiso y cubierta de loza, con la siguiente distribución: Planta baja, sala comedor y hall de ingreso, con pisos de tabloncillo, cocina con pisos de cerámica, mesón de hormigón y paredes a media altura, revestidos de cerámica, y muebles altos y bajos de madera; tras de la cocina se encuentra un cuarto tipo alacena; y un medio baño bajo la grada con pisos y paredes revestidas de cerámica y dos piezas sanitarias de color. La planta alta, a la que se accede por una escalera de hormigón revestida de alfombra, hall de circulación, tres dormitorios y un estudio, con pisos de alfombra, dos dormitorios disponen de closet de madera; un baño familiar, con pisos, y paredes revestidas de cerámica con tres piezas sanitarias de color, incluida la tina; cortina de aluminio y acrílico. En la terraza, se encuentra un cuarto y baño de servicio, con pisos de cerámica, el baño tiene dos piezas sanitarias, con pisos ducha y paredes revestidas de cerámica. Las paredes de la casa son enlucidos lisos, con tumbados chafados, ventanas de aluminio y vidrio, a nivel de planta baja tiene rejas de protección, puertas de madera paneladas y la exterior tiene contrapuerta de hierro. Los acabados de la construcción son regulares, se encuentra con un regular mantenimiento, tiene patio delantero para estacionamiento, con puerta y cerramiento de verjas de hierro; el área total construida en las dos plantas de acuerdo con

los planos, presenta y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándola al trámite ejecutivo, se dispone que el demandado Sr. Juan Carlos García Yunda, en el término de tres días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 432 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el secuestro de los bienes muebles de propiedad del demandado que se dice los tiene en su domicilio ubicado en la calle Ambato 530 y Venezuela, en esta ciudad de Quito, en la forma legal, para lo cual, cuéntese con uno de los Sres. Alguacil Mayor y Depositario Judicial del Cantón. Cítese al demandado en el lugar que se indica. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece y el casillero judicial designado. Cítese y notifíquese. F. DR. JUAN TOSCANO GARZÓN. JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Septiembre del 2003, las 10h56.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. Juan Carlos García Yunda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón. Notifíquese.- F. DR. JUAN TOSCANO GARZÓN. JUEZ LO QUE COMUNICO A USTED Y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certificado. Juan H. Gallardo Q. Secretario JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2044352/ft

SU CALIDAD DE GERENTE

2005-w.z.

ZON ACHIG

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION  
DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GEOMIL  
GEORGE MILENI CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA. amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.05.Q.IJ. 4401 de 25 OCT. 2005

En virtud de la presente escritura pública, la compañía amplía y reforma el siguiente artículo:

"ARTICULO SEGUNDO. Literal a). del Objeto Social..." El prestar el servicio de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales, recepción y envíos de giros para la entrega inmediata y otros servicios similares de correo, agente de carga, gestión y explotación de telecomunicaciones".

Distrito Metropolitano de Quito, 25 OCT. 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AA/2698

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN.**

La compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Diciembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5194

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

06 ENE. 2006

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La actividad minera, esto es, prospección, exploración, explotación, beneficio o concentración, fundición, refinación, y comercialización de metales y/o minerales depositados en minas y yacimientos metálicos....

Quito, 16 DIC. 2005

0000016

**Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/43862/c